



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] 1 de Julio de 2016 206° y 157°

ASUNTO PRINCIPAL [redacted]  
ASUNTO [redacted]

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO

En la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del [redacted] en la fecha de hoy 1 de Julio de 2016 siendo las 12:22 PM, se recibió diligencia presentada por la Abg. [redacted] inpreabogado N° [redacted] actuando en su carácter de Apoderada Judicial de la parte demandada, mediante la cual consigna ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA constante de seis (6) folios útiles -

ASUNTO ANTIGUO:  
EL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD

[redacted signature area]

RECIBIDO

[redacted signature area]

*Diligencia recibida y en (CSH)*

En horas de despacho del día de hoy; PRIMERO (1°) de Julio del año 2016 comparece por ante este Tribunal la ciudadana [redacted] abogada en ejercicio, de este domicilio, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° [redacted], actuando en su carácter de apoderada judicial de la demandada [redacted] de [redacted] representación que acreditada suficientemente mediante instrumento- poder consignado en fecha 06 de junio de 2016, ocurre con la finalidad de exponer: "De las actas que integran el presente expediente se desprende que en fecha 06 de junio de 2016, quien suscribe la presente diligencia consignó poder que acredita su representación en autos y; posteriormente, en fecha 14 de junio de 2016 procedió a consignar escrito de contestación al fondo de la demanda, sin embargo y a los fines de que la última actuación pueda ser considerada extemporánea por anticipada, pese al criterio establecido por el Tribunal Supremo de Justicia mediante sentencia de fecha 3 de agosto de 2001, en el expediente [redacted] sentencia N° [redacted], en atención a la diligencia presentada por el apoderado actor en fecha 27 de junio de 2016, en nombre de mi representada, consigno mediante la presente escrito de contestación al fondo de la demanda planteada por el ciudadano [redacted], constante de seis (6) folios útiles, es todo". Terminó, se leyó y conformes firmó,

LA DILIGENCIANTE,  
[redacted]

LA SECRETARIA.  
[redacted]

no delto ainto y do. (BSE)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA  
CARRERA DEL JUEFE DE PRIMERA INSTANCIA  
CARRERA DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA  
2-7-16 HORA 6